CONTRATO N° 61 /2017

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS - FONACIDE - PLURIANUAL

LOTE N°3

Entre la ***Gobernación de Caaguazú- V Departamento****, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, Republica del Paraguay, representada en este acto por el* ***Abog. Mario Alberto Varela Cardozo****, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma* ***SERV. LIMP. J.E..****, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. Adalberto Samudio Núñez,*** *con Cédula de Identidad N° 1.865.244, en su carácter de Propietario; denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato, para la CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS – FONACIDE - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la ***Construcción y Reparación de Instalaciones Educativas – Fonacide - Plurianual:*** **Distrito de Cnel. Oviedo: Esc. Bas. N° 6.015 Villa del Maestro, (LOTE 3).**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 338.266.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de L.C.O N°17/2017 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS – FONACIDE - PLURIANUAL, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú, según Resolución N° 3137/17. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3352/2017. De la máxima autoridad.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. *La vigencia del Contrato es a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-*

5.2. *La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 2018. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art 37 c de la Ley N° 2051.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1		
1.1		a- Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	850.000	850.000
1.2		b- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27,1	6.500	176.150
1.3		c- Replanteo	Metros cuadrados	27,1	7.000	189.700
2	72131601-003	Cimiento	Unidad Medida Global	1		
2.1		Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	10	403.000	4.030.000
3	72131601-004	Estructura de H° A°	Unidad Medida Global	1		
3.1		a- Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	2,4	2.250.000	5.400.000
4	72131601-005	Muro de nivelacion	Unidad Medida Global	1		
4.1		a- De 0,30 cms.	Metros cuadrados	19,65	174.345	3.425.879
5	72131601-009	Relleno y Apisonado	Unidad Medida Global	1		
5.1		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	13,52	107.000	1.446.640
6	72131601-006	Aislacion asfaltica	Unidad Medida Global	1		

Serv. Limp. J.E Construcciones Gral. Patricio Escobar y Ruta 2 Cel. 0981-112-569

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU

6.1		a- De paredes	Metros cuadrados	5,3	68.500	363.050
7	72131601-005	Muros de elevación	Unidad Medida Global	1		
7.1		a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	89.430	4.918.650
7.2		b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	48	94.179	4.520.592
7.3		c- Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	Metros cuadrados	20	19.500	390.000
8	72131601-007	Techo	Unidad Medida Global	1		
8.1		De tejas y tejuelones con tirantes de Hº Aº	Metros cuadrados	43	329.680	14.176.240
9	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1		
9.1		De revoque de paredes interior, ext. A una capa c/ hidrofugo	Metros cuadrados	162	29.250	4.738.500
9.2		revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	Metro lineal	7	28.780	201.460
10	72131601-009	Contrapisos	Unidad Medida Global	1		
10.1		Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	22	47.779	1.051.138
11	72131601-009	Pisos	Unidad Medida Global	1		
11.1		a.- Carpeta de nivelacion	Metros cuadrados	22	29.152	641.344
11.2		b- Piso ceramico antideslisante	Metros cuadrados	22	87.367	1.922.074
11.3		c- Guarda obra 0,40 cmt. Incluye contrapiso	Metros cuadrados	11,1	88.345	980.630
12	72131601-009	Zocalo	Unidad Medida Global	1		
12.1		Ceramico	Metro lineal	2,6	25.500	66.300
13	72131601-010	Aberturas metalicas	Unidad Medida Global	1		
13.1		a- Ventanas tipo proyectante 1,00 x 0,50	Metros cuadrados	3,5	350.000	1.225.000
13.2		b- Puerta metálica de 0,80 x 2,10	Unidad	3	950.000	2.850.000
13.3		c- Puerta para boxes 0,60 x 1,80	Unidad	5	750.000	3.750.000
14	72131601-012	Pintura	Unidad Medida Global	1		
14.1		a- De paredes al latex	Metros cuadrados	66	18.450	1.217.700
14.2		b- De ladrillo visto al latex color ceramico	Metros cuadrados	48	18.450	885.600
14.3		c- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	13,58	27.500	373.450
14.4		d- De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	18,5	22.750	420.875
14.5		e- De techo al latex	Metros cuadrados	43	18.450	793.350
15	72131601-010	Vidrios	Unidad Medida Global	1		
15.1		Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,5	180.000	630.000

Limp. J.E Construcciones
Patricio Escobar v/ Mariscal
Cel.: 0981 651 568

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU

16	72131601-011	Revestido de azulejos	Unidad Medida Global	1		
16.1		Revestido de azulejos	Metros cuadrados	97,5	68.900	6.717.750
17	72131601-007	Desague Pluvial	Unidad Medida Global	1		
17.1		Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	18,5	78.000	1.443.000
18	72131601-001	Instalación electrica	Unidad Medida Global	1		
18.1		Según planos	Unidad Medida Global	1	2.750.000	2.750.000
19	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1		
19.1		Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
20	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1		
20.1		a- Agua corriente-desague cloacal-camara de inspeccion- artefactos sanitarios griferias y accesorios	Unidad Medida Global	1	8.643.596	8.643.596
20.2		b- Camara septica 1,20 x 2,00	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
20.3		c- Pozo absorvente	Unidad	1	3.560.000	3.560.000
20.4		d- Rampa de acceso de 1,20 de ancho desarrollo 5 mts.	Metro lineal	5	450.000	2.250.000
21	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1		
21.1		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
Precio Total						91.198.668

El monto total del presente contrato para el ***LOTE N°3*** *asciende a la suma de Gs.* ***91.198.668 (Guaraníes noventa y un millones ciento noventa y ocho mil seiscientos sesenta y ocho).-***

***7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA* (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

Las obras deberán culminar dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días, computados a partir de la recepción por parte del Contratista de la orden de inicio para comenzar la obra, en los lugares y condiciones consignados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

Serv. Limp. J.E. Construcciones

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30 % del monto total del contrato.-

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud del pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantia de anticipo, en algunas de las formas establecidas en el art5iculo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.

Se verificaran las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 20 días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

L a Contratista deberá contratar una Garantía de Anticipo por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total del mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación. La garantía de anticipo podrá consistir, a la elección del oferente, en algunos de los siguientes casos.

d-) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o

e-) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte del Contratante. Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 50% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

La descripción de las obras se encuentra detallada en el Pliego de Bass y Condiciones y la oferta presentada por la contratista, que forman parte de este contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Serv. Limp. J. Construcciones Gral. Patricio Escobar y Mariscal Estigarribia 1983 - Caaguazú

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 14 días de diciembre de 2017.-

Serv. Limp. J.E Construcciones
Gral. Patricio Escobar y H. Ferreira
Cel. 0981 - 657 568

Adalberto Samudio Núñez
Contratista

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay